



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

OFICIO ORDINARIO N° 17794

MAT.: Responde solicitud requerimiento de antecedentes N° AE007C-0000034 de 29.10.2009.

REF.: Sus presentaciones recepcionadas con fechas 29.10.2009 y 13.11.2009.

ADJ.: Respuesta de ULTRAMAR AGENCIA MARÍTIMA LTDA., de fecha 19.11.09; Oficio Ordinario N° 17384 de 16.11.09 y copia de despacho carta certificada.

VALPARAÍSO, 24 NOV 2009

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : SEÑOR FRANCISCO MALINARICH C.
ERRÁZURIZ N° 629,
VALPARAÍSO.

Junto con saludarle, cumplo con informar a usted en relación con solicitudes que dicen relación con entrega por parte de este Servicio de copias de aclaraciones de manifiestos, lo siguiente:

Estimándose que la información solicitada podía afectar los derechos de su titular, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y el artículo 34 de su Reglamento, su requerimiento fue puesto en conocimiento del titular, esto es, Ultramar Agencia Marítima Ltda., quien en respuesta a lo anterior, con fecha 19 de noviembre del presente año, manifestó su oposición a la entrega de los antecedentes solicitados, toda vez que la entrega de la información requerida puede afectar los intereses de sus representados.

En razón de aquello y por expresa disposición de ley, hemos quedado impedidos de entregar la documentación solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, se acompaña al presente para mejor conocimiento, copia oficio a Agencia Ultramar, copia despacho por correos de carta certificada y copia respuesta en que dicha empresa niega la entrega de información requerida.

Saluda atentamente a usted,

KARL DIETERT REYES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

FVR/FRC/ICO

S.G.S. N° AB007C-0000034 de 29.10.2009

Reg Excel N° 1647 de 02.11.09

1921 de 13.11.09

1975 de 23.11.09

179777